

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento para la protección de los derechos fundamentales 1212/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Almería.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Almería comunicando la interposición por don José Antonio Ruiz Román del recurso por el Procedimiento para la Protección de los Derechos Fundamentales 1212/2011, contra la Resolución de 14 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se revocan parcialmente las bases del concurso de méritos convocado por Resolución de 2 de marzo de 2011,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Almería en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, comunicándoles, asimismo, que el escrito de interposición que ha dado lugar a las presentes actuaciones se encuentra a disposición de los mismos en las dependencias de esta Delegación Provincial.

Almería, 13 de enero de 2012.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, en el recurso núm. 729/2011 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 729/2011 interpuesto por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF-F), contra la Resolución de 14 de noviembre de 2011, dictada por la Viceconsejería de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, por la que se revocan parcialmente las bases del concurso de méritos convocado por Resolución de 2 de marzo de 2011, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Remitir el expediente administrativo de conformidad con lo previsto en el art. 116 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Administrativa.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 29/1998, esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan comparecer y personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados en el plazo de cinco días siguientes a la publicación de la presente resolución.

Sevilla, 9 de enero de 2012.- La Secretaria General Técnica, Ana María Robina Ramírez.

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el recurso número 728/2011 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 728/2011, interpuesto por doña Justa Pérez Santiago contra la Resolución de 14 de noviembre de 2011, dictada por la Viceconsejería de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, por la que se revocan parcialmente las bases del concurso de méritos convocado por Resolución de 2 de marzo de 2011, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Remitir el expediente administrativo de conformidad con lo previsto en el art. 116 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 29/1998, esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, puedan comparecer y personarse ante el órgano jurisdiccional como interesados en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de enero de 2012.- La Secretaria General Técnica, Ana María Robina Ramírez.

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso núm. 728/2011.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 728/2011, interpuesto por don Manuel Jesús Aranda Montero contra la Resolución de 14 de noviembre de 2011,

dictada por la Viceconsejería de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, por la que se revocan parcialmente las bases del concurso de méritos convocado por Resolución de 2 de marzo de 2011, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Remitir el expediente administrativo de conformidad con lo previsto en el art. 116 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 29/1998, esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, puedan comparecer y personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados en el plazo de cinco días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de enero de 2012.- La Secretaría General Técnica, Ana María Robina Ramírez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ORDEN de 29 de diciembre de 2011, por la que se dispone la publicación de la aprobación definitiva del Plan Especial de Ordenación de la zona de servicio del Puerto Bahía de Algeciras, en los términos municipales de San Roque y La Línea de la Concepción (Cádiz), y su normativa urbanística.

Para general conocimiento se hace público que, mediante Orden de 18 de enero de 2011, de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, se aprobó definitivamente, a reserva de la simple subsanación de deficiencias, el Plan Especial de Ordenación de la Zona de Servicio del Puerto Bahía de Algeciras, en los términos municipales de San Roque y La Línea de la Concepción (Cádiz), quedando condicionado su registro y publicación al cumplimiento de lo dispuesto en la misma, de conformidad con el artículo 33.2.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

La Dirección General de Urbanismo, una vez verificada la subsanación de las deficiencias señaladas en la Orden de 18 de enero de 2011, ha dictado Resolución de 9 de noviembre de 2011, por la que declara cumplimentada la referida Orden, procediendo al registro del instrumento de planeamiento en los Registros de Instrumentos Urbanísticos correspondientes.

De acuerdo con los artículos 40 y 41.2 de la citada Ley 7/2002, de 17 de diciembre, en fecha 29 de noviembre de 2011 y con el número de Registro 5.035, se ha procedido a la inscripción y depósito del Plan Especial de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, Unidad Registral de la provincia de Cádiz, Libro Registro de La Línea de la Concepción, Sección Instrumentos de Planeamiento.

En virtud de lo anterior y de lo dispuesto en el artículo 41.1 de la referida Ley 7/2002, de 17 de diciembre, se dispone la publicación del contenido de:

1. Orden de 18 de enero de 2011, por la que se acuerda la Aprobación Definitiva, a reserva de la simple subsanación

de deficiencias, del Plan Especial de Ordenación de la Zona de Servicio del Puerto Bahía de Algeciras, en los términos municipales de San Roque y La Línea de la Concepción (Cádiz). (Anexo I).

2. Normas Urbanísticas del Plan Especial (Anexo II).

Sevilla, 29 de diciembre de 2011

JOSEFINA CRUZ VILLALÓN
Consejera de Obras Públicas y Vivienda

ANEXO I

ORDEN DE 18 DE ENERO DE 2011, POR LA QUE SE ACUERDA LA APROBACIÓN DEFINITIVA A RESERVA DE LA SIMPLE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE LA ZONA DE SERVICIO DEL PUERTO BAHÍA DE ALGECIRAS, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE SAN ROQUE Y LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (CÁDIZ)

Visto el proyecto de Plan Especial de Ordenación de la Zona de Servicio del Puerto Bahía de Algeciras, en los términos municipales de San Roque y La Línea de la Concepción (Cádiz), así como el expediente administrativo instruido, y en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.º El presente Plan Especial tiene por objeto la ordenación detallada precisa para la ejecución de la zona de servicio del Puerto Bahía de Algeciras en los municipios de San Roque y La Línea de la Concepción (Cádiz), de conformidad con el artículo 18 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en relación con el artículo 14.1.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En el Puerto Bahía de Algeciras, la zona de servicio se extiende a través de cinco municipios: Algeciras, Los Barrios, San Roque, La Línea de la Concepción y Tarifa, de forma discontinua; encontrándose los municipios de San Roque y La Línea unidos parcialmente por bandas costeras de protección de la Bahía. Por ello, la ordenación urbanística de la zona de servicio de este Puerto se ha dividido en cuatro ámbitos territoriales con sus correspondientes Planes Especiales, el presente que afecta simultáneamente a los municipios de San Roque y La Línea de la Concepción y otros tres que quedarían circunscritos a los municipios de Algeciras, Los Barrios y Tarifa, respectivamente.

El Plan de Utilización de los Espacios Portuarios del Puerto Bahía de Algeciras se encuentra aprobado mediante Orden Ministerial de 12 de febrero de 1998, siendo posteriormente modificado por Orden Ministerial de 13 de febrero de 2007, de conformidad con el artículo 96 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General.

2.º La zona de servicio de los puertos estatales tiene la calificación de sistema general portuario, el cual debe ser desarrollado a través de un Plan Especial o instrumento equivalente, cuya tramitación y aprobación se realiza de acuerdo a la legislación urbanística y de ordenación del territorio por la Administración competente en materia de urbanismo, con las particularidades que se señalan en el citado artículo 18 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre.

3.º La tramitación a la que ha sido sometido el presente expediente es la siguiente:

Formulación del Plan Especial, mediante Resolución de 14 de mayo de 2007, de la Presidencia de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras y Orden de admisión a trámite del mismo, de 22 de octubre de 2008, de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.